

DISTRIBUIDORA PUERTO

RICO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines del Art. 10 de la Ley 19.550 que se ha procedido a la inscripción del contrato social de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada DISTRIBUIDORA PUERTO RICO S.R.L., cuyos datos sociales son los siguientes:

1) Socios: José Henn, D.N.I. 8.547.752, CUIT 20-08547752-9, argentino, nacido el 12/04/48, comerciante, soltero, domiciliado en Chacabuco 1680 de Rosario (S.Fe); y Edgardo Henn, D.N.I. 14.667.146, CUIT 20-14667146-3, argentino naturalizado, nacido el 9/1/1936, comerciante, casado en primeras nupcias con Esther Branat, domiciliado en Chacabuco 1680 de Rosario (S. Fe).

2) Fecha de Constitución: 21-5-2012.

3) Razón Social: DISTRIBUIDORA PUERTO RICO S.R.L.

4) Domicilio Social: Ovidio Lagos 6391 de Rosario (S. Fe).

5) Objeto Social: 1) compra, venta, consignación, fabricación, elaboración, producción, importación, exportación, representación, y comercialización productos elaborados y materia primas relacionadas directa e indirectamente con la madera y sus derivados, nacionales y extranjeros, 2) ejercicio de mandatos y representaciones, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de lo relacionado con el punto anterior, todo por sí o por terceros.

6) Plazo de Duración: diez (10) años.

7) Capital Social: de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), representado por 1.800 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscriben íntegramente en las siguientes proporciones: José Henn 900 cuotas de \$ 100 cada una; y Edgardo Henn 900 cuotas de \$ 100 cada una; todo lo cual se integra en un 25% en el acto y en efectivo.

8) Composición de Organos: Administración: dirección, representación, gerencia y administración a cargo de José Henn y Edgardo Henn en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de todos los socios.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 70 177861 Set. 13

TERCER FILTRO S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que, relacionado con la firma TERCER FILTRO S.R.L, inscrita en el Registro Público de Comercio a vuestro cargo en Fecha 03/03/2009, en la Sección Contratos, al Tomo 160, Folio 4534, Nº 332.; y según Instrumento respectivo de fecha 10/4/2012, que la socia María Julia Isaac cede gratuitamente la cantidad de sesenta (60) cuotas, de quinientos pesos (\$ 500) cada una a la socia, Sra. Betsabe Misenta.

\$ 45 177800 Set. 13

PUNTO EDU S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. a) de la ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de PUNTO EDU S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

Datos de los socios: Marcos Javier Fasciano, argentino, casado, de 41 años de edad, titular del D.N.I. N° 21.545.194, nacido el 21/4/1970, de profesión empleado, CUIT N° 20-21545194-2, y la Sra. Alejandra Andrea Gentile, argentina, de 38 años de edad, titular del D.N.I. N° 23.640.783, nacida en fecha 13/1/1974, de profesión contador publica, CUIT N° 27-23640783-2, ambos con domicilio en calle Bv. Seguí N° 791 de la ciudad de Rosario.

Fecha del Instrumento Constitutivo: 15 de agosto del 2012.

Denominación Social y Domicilio: "PUNTO EDU S.R.L." y tendrá su domicilio social en calle Bv. Seguí 791 de la ciudad de Rosario.

Duración: Treinta (30) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de los siguientes servicios: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o Fuera del país: a) Enseñanza: Constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza; propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, mesas redondas, encuentros de reflexión, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores, b) Computación: Desarrollo y dictado de cursos de capacitación y entrenamiento referidos al diseño, desarrollo, programación, verificación, aplicación y usos de sistemas de procesamiento electrónico de datos y control de procesos, c) Prestación de servicios de Asesoramiento y Consultoría: en cualquier sector o actividad; análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, contables, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos o electrónicos; además, podrá realizar tareas relacionadas con el procesamiento electrónico de datos, su programación, registro y archivo por todos los medios conocidos y/o a conocerse; d) Marketing: Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes, e) Representación y explotación de marcas: relacionadas con el aprendizaje y capacitación de las personas.

Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en mil (1.000) cuotas sociales de Cien Pesos (\$ 100) cada una de valor nominal, las cuales han sido suscritas por los socios en la siguiente proporción: el socio Marcos Javier Fasciano la cantidad de 500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000); el socio Alejandra Andrea Gentile la cantidad de 500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000). La integración del capital se realiza en un 25% del capital social en este acto y en efectivo, debiéndose integrar el saldo restante en dinero en efectivo dentro de dos años a partir de la fecha de constitución de la sociedad.

Administración y Representación de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un gerente que obligara a la sociedad. Designándose como gerente al socio Marcos Javier Fasciano.

Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

Cierre del Ejercicio: El día 30 de junio de cada año.

Rosario, 7 de setiembre del año 2012.

\$ 120 177780 Set. 13

DISTRIBUIDORA SAN LORENZO STAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la Ciudad de San Lorenzo, a los 27 días del mes de Agosto de 2012, Domingo Antonio Fusaro, C.I. Pol. San Lorenzo N° 16584; Carmine Fusaro, D.N.I. N° 93.249.320; Mario Fusaro, D.N.I. N° 93.249.292; Benito Fusaro, D.N.I. N° 93.561.012; Rubén Alejandro Fusaro, D.N.I. N° 22.831.271; Natalia Yanina Fusaro, D.N.I. N° 24.567.175; Pablo Martín Fusaro, D.N.I. N° 26.517.702; Andrea Lorena Fusaro, D.N.I. N° 24.567.279; Romina Marcela Fusaro, D.N.I. N° 26.517.654; Germán Darío Fusaro, D.N.I. N° 23.585.095; Mariana Alejandra Fusaro, D.N.I. N° 26.517.683; Diego Hernán Fusaro, D.N.I. N° 25.280.187 y Joel Esteban Fusaro, D.N.I. N° 29.725.775, en carácter de únicos socios de DISTRIBUIDORA SAN LORENZO STAR S.R.L.; resolvieron por unanimidad:

1) Cesión gratuita de cuotas: El Sr. Domingo Antonio Fusaro cede gratuitamente 24 (veinticuatro) cuotas de su participación societaria en DISTRIBUIDORA SAN LORENZO STAR S.R.L. de acuerdo a la siguiente distribución: ocho (8) cuotas al socio Mario Fusaro; 8 (ocho) cuotas al socio Carmine Fusaro y ocho (8) cuotas al socio Benito Fusaro.

ANGA PLASTICOS S. R. L.

CONTRATO

Socios: Ana María Passerini, de apellido materno Telesca, de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, con domicilio en calle José Hernández Nº 1363 de esta ciudad, nacida el 5 de octubre de 1938, de profesión comerciante, con D.N.I. 1.734.241 y C.U.I.T. 27-01734241-5; Cecilia Inés García, de apellido materno Passerini, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con Germán García (D.N.I. 20.402.812), con domicilio en calle San Juan Nº 2576 de la ciudad de Granadero Baigorria, nacida el 11 de marzo de 1971, de profesión comerciante, con D.N.I. 21.962.589 y C.U.I.T. 27-21962589-3; Guillermo Andrés García, de apellido materno Passerini, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en calle Rioja No 2350 de la ciudad de Granadero Baigorria, nacido el 16 de abril de 1969, de profesión comerciante, con D.N.I. 20.461.831 y C.U.I.T. 20-204618331-4; y Esteban Antonio García, de apellido materno Passerini, de nacionalidad argentina, de estado civil Soltero, con domicilio en calle José Hernández Nº 1363 de esta ciudad, nacido el 31 de enero de 1973, de profesión comerciante, con D.N.I. 23.049.481 y C.U.I.T. 20-23049481-9. No hay socios que se retiren y/o incorporen a partir de la regularización.

Fecha de la Resolución Social que aprobó la Regularización: 17 de julio de 2012.

Fecha del Instrumento de Regularización: 17 de julio de 2012.

Razón Social anterior a la Regularización: ANGA PLASTICOS S.H. de Passerini y García Hnos.

Razón Social adoptada tras la Regularización: Anga Plásticos S.R.L.

Domicilio: Santa Fe Nº 4197 - Rosario.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: fabricación y/o inyección de piezas plásticas en todas sus formas; desarrollo y/o mantenimiento y/o reparación de matricería para fabricación y/o inyección de piezas plásticas; prestación de servicios de asesoramiento vinculado a la fabricación y/o inyección de piezas plásticas.

Respecto de los trabajos aludidos precedentemente queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos. Los socios disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del objeto lo hiciere necesario. La integración del capital social se realiza con parte del patrimonio neto que surge del estado de situación patrimonial realizado a los efectos.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el R.P.C.

Capital: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

Participación en El Capital Social de los Socios: Ana María Passerini 25%; Cecilia Inés García 25%; Guillermo Andrés García 25%; Esteban Antonio García 25%.

Administración, Dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usara su propia firma con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida de la denominación social.

Gerentes de la sociedad: señores Ana María Passerini, con D.N.I. 1.734.241 y C.U.I.T. 27-01734241-5; Cecilia Inés García, con D.N.I. 21.962.589 y C.U.I.T. 27-21962589-3; Guillermo Andrés García, con D.N.I. 20.461.831 y C.U.I.T. 20-204618331-4; y Esteban Antonio García, con D.N.I. 23.049.481 y C.U.I.T. 20-23049481-9.

Fiscalización: a cargo de todos los socios

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

MACERATESI AGROPECUARIA S.R.L.

CONTRATO

A los fines legales pertinentes se ha ordenado la publicación por un día del siguiente edicto referido a la constitución de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Maceratesi Hipólito Enrique, argentino, casado en primeras nupcias con Esther Nelly Coletta, DNI N° 6.168.263, CUIT 20-06168263-6, nacido el 2 de julio de 1933, de profesión Comerciante, domiciliado en López y Planes N° 489 de la localidad de Aldao; Maceratesi José Luis, argentino, casado en primeras nupcias con Elva Pascualina Taborda, D.N.I. N° 6.179.320, CUIT 20-06179320-9, nacido el 1º de octubre de 1941, de profesión Comerciante, domiciliado en Lagomarsino N° 58 de Aldao y Leiva Alicia Susana, argentina, soltera, D.N.I. N° 14.600.981, CUIT 27-14600981-1, nacida el 7 de enero de 1962, de profesión comerciante, domiciliada en 25 de Mayo N° 375 de Aldao.

2) La constitución se realizó el día 21 de Agosto de 2012.

3) Razón Social: MACERATESI AGROPECUARIA S.R.L.

4) Domicilio: 25 de Mayo 375 de la localidad de Aldao, Prov. Santa Fe.

5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a la siguiente actividad: Agropecuarias: Explotación agropecuaria en campo propio y/o ajeno de: • la ganadería en todas sus formas; • la agricultura de todas sus especies y subespecies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes, su acondicionamiento, acopio, almacenamiento y servicio necesario para tales fines; • Servicios agrícolas.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes.

6) Duración: cinco años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000) dividido en 4.200 cuotas de capital de pesos cien cada una.

8) La administración, representación y fiscalización, de la sociedad esta a cargo de uno o más gerentes socios o no, que actuarán con firma conjunta de a dos cualquiera de ellos, en caso de ser más de dos. Designándose como Gerentes a la Sra. socia Leiva Alicia Susana y al Sr. Maceratesi Luciano Mauricio.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año.

§ 75 177742 Set. 13

CANDIÑA S.R.L.

CONTRATO

Nombre de la Sociedad: CANDIÑA S.R.L.

Socios: Sra. Fabiana María Bonansea, nacida el 16 de octubre de 1971, de estado civil casada, Documento Nacional de Identidad número 22.438.962, CUIT: 27-22438962-6 de profesión decoradora, nacionalidad argentina, con domicilio en la calle Fuerza Aérea 2350, unidad 195, Funes, Provincia de Santa Fe y el señor Javier Santiago Múgica, de profesión contador, nacionalidad argentino, de estado civil casado, nacido el 26 de junio de 1966, Documento Nacional de Identidad número 17.688.537, CUIT 20-17688537-9, con domicilio en la calle Avenida Fuerza Aérea 2350, unidad 195, de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe.

Duración: 10 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Tucumán 1445, piso 8 oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto: La producción de Cereales y Oleaginosas, para ello contratará a terceros todos los servicios necesarios para su concreción.

Administración y Representación: Estará únicamente a cargo del Sr. Javier Santiago Múgica. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 250.000), la Sra. Fabiana María Bonansea suscribe ciento doce mil quinientas (112.500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.5000) que integra la suma de Pesos veintiocho mil ciento veinticinco (\$ 28.125), en este acto y en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 84.375), también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha y el Sr. Múgica Javier Santiago suscribe ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500) que integra la suma de Pesos treinta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 34.375.), en este acto y en efectivo y el saldo o sea la suma de Pesos ciento tres mil ciento veinticinco (\$ 103.125.) también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha divididos en doscientas mil (250.000) cuotas de Pesos uno, (\$ 1) cada una.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos lo socios.

Cierre de ejercicio comercial: 31 de Julio de cada año.

Fecha de la constitución: 15 de Agosto de 2012.

\$ 65 177838 Set. 13

KYRIAKUDIN S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19-550, se hace saber que según acta N° 18 de fecha 23 de Agosto de 2012, la sociedad: KYRIAKUDIN S.R.L., ha entrado en Disolución y Liquidación a partir de la misma, designándose como liquidador al Sr. Constantino Kyriakudin, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

\$ 45 177859 Set. 13

AGROINDUSTRIA Y

SERVICIO G. Y G. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Iera. Nominación de Rafaela a cargo del Registro Público de Comercio se ha ordenado lo siguiente:

Socios: Gabriel Alberto Richiger, argentino, apellido materno: Cattaneo, DNI. Nro. 14.529.540, domiciliado en J. B. Justo Nro. 726 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, casado, comerciante; Gerardo Richiger, apellido materno: Giraud, DNI. Nro. 11.947.857, domiciliado en Bolívar Nro. 155 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, casado, comerciante; Gustavo Richiger, apellido materno Cattaneo, DNI. Nro. 17.964.482, domiciliado en calle J. B. Justo 726 de la ciudad de Sunchales, Provincia de Santa Fe, soltero, argentino, de profesión Ingeniero Agrónomo, y Alejandra Ana María Richiger, apellido materno Cattaneo, DNI. 16.691.123, domiciliada en Contry Club Los Cardales lote N° 1022, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, casada, argentina, de profesión asistente social.

Denominación: AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS G. Y G. S.R.L.

Domicilio Sede Social: Pasteur 440 de la localidad de Sunchales, Provincia de Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) Industrial: fabricación de máquinas agrícolas, implementos y

repuestos, b) Comercial: venta de todos ellos en el país y en el exterior, como también de maquinarias afines, repuestos y accesorios e importación y distribución de ellos, c) Servicios: transportes, locaciones, reparaciones y todo otro tipo de prestaciones respecto los bienes y las actividades descriptas más arriba en esta misma cláusula, d) Prestación de servicios de gerenciamiento y/o management a terceros y/o sociedades de objeto a fin o complementario al dispuesto para esta sociedad. Queda incluido en el presente concepto el asesoramiento en los procesos de producción y/o comercialización de bienes y servicios, consultoría externa y representación ante terceros en vinculación comercial y/o en agrupamiento o unión transitoria de empresas, con fines de producción o comercialización de bienes o servicios.

A los fines mencionados, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Plazo de duración: La duración de la presente sociedad será de veinte (20) años, desde la inscripción de la reconducción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Dos millones (\$ 2.000.000).

Administración y representación: La administración, uso de la firma y representación de la sociedad será ejercida por dos socios, en su calidad de socios gerentes, en forma indistinta cada uno de ellos, quienes tendrán las facultades más amplias para realizar todos y cada uno de los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y art. 9 del Decreto Ley 5965/63. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad mientras no sean removidos por justa causa de acuerdo con los arts. 91 y 129 2° párrafo de la Ley 19550, o se produzca su renuncia, ausencia u otro impedimento.

Designación de Gerente: Sres. Gabriel Alberto Richiger y Gerardo Richiger, D.N.I. Nro. 14.529.540 y 11.947.857, respectivamente.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida en forma directa por los socios, en forma conjunta o indistinta. Y podrá también delegarse en terceros, que sean designados al efecto, por quienes reúnan la mayoría del capital social.

Cierre de Ejercicio: El ejercicio comercial cierra el día treinta de junio de cada año.

Rafaela, 30 de agosto de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria a/c.

\$ 117 177724 Set. 13

FIRMAT PLANAUTO P.F.D. S.A. DE CAP. Y AHORRO

AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición de la Dra. M. Celeste Rosso, Juez 1° Instancia Civil y Comercial 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de, de fecha 31/08/2012, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10 de Agosto de 2011, se dispuso el aumento del capital social de FIRMAT PLANAUTO P.F.D. S.A. DE CAP. Y AHORRO por lo cual se Aumentó el capital social hasta la suma de Tres Millones Ciento Veintinueve mil cuatrocientos pesos (\$ 3.129.400,00), representado por Treinta y Un mil doscientas noventa y cuatro acciones (31294) de cien pesos (\$ 100,00) cada una.

\$ 43 177857 Set. 13

NOBILE HNOS. S.R.L.

PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados: NOBILE HNOS S.R.L. sobre Prórroga y Aumento de Capital, modifica sus Artículos Tercero y Quinto del contrato social, Según Expte. N° 139,

Folio 101, año 2012, se a ordenado la siguiente publicación: los Señores Socios, Nobile Jorge Daniel, argentino, D.N.I. N° 24.786.972, CUIT 20-24786972-8, casado, nacido el 10 de Septiembre de 1.976, de profesión comerciante, domiciliado en Calle 36 N° 1284, Nobile Walter Hugo, argentino, D.N.I. N° 23.217.659, CUIT 20-23217659-9, casado, nacido el 24 de marzo de 1973, de profesión comerciante, domiciliado en Calle 36 N° 1284, Nobile Aldo Ovidio, argentino, DNI. N° 20.148.560, CUIT 20-20148560-7, casado, nacido el 05 de Mayo de 1.968, de profesión comerciante, domiciliado en calle 36 N° 1284, que representan el 100% del capital social; acordaron lo siguiente:

Prórroga: Resuelven prorrogar por el término de diez (10) años más y autorizar al socio gerente a realizar los trámites pertinentes a fin de proceder a modificar el contrato social en su cláusula Tercera quedando redactada de la siguiente manera:

Tercera: "El término de duración de la sociedad se conviene en Veinte (20) años contados desde la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, este plazo podrá prorrogarse si la mayoría de los socios así lo resolvieran debiendo en tal caso solicitar la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio antes del vencimiento del Contrato."

Aumento de Capital: Autorizan al socio gerente aumentar el Capital Social de Pesos Seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta (\$ 634.830,00) a Pesos Setecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta (\$ 799.830,00). El presente incremento resulta totalmente suscripto e integrados por los socios en forma proporcional a saber: Nobile Jorge Daniel aporta la suma de pesos Cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), Nobile Walter Hugo aporta la suma de pesos Cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00) y Nobile Aldo Ovidio aporta la suma de pesos Cincuenta y cinco mil (\$ 55.000,00), siendo un aumento total de Pesos Ciento sesenta y cinco mil (\$ 165.000,00) los socios proponen modificar el Contrato original en su cláusula quinta quedando redactada de la siguiente manera:

Quinta: "El capital social se fija en la suma de Pesos Setecientos noventa y nueve mil ochocientos treinta (\$ 799.830,00) dividido en Setenta y nueve mil novecientos ochenta y tres (79.983) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, suscripta por los socios en su totalidad en la siguiente proporción: Nobile Jorge Daniel, veintiséis mil seiscientos sesenta y un (26.661) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, Nobile Walter Hugo, veintiséis mil seiscientos sesenta y un (26.661) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, Nobile Aldo Ovidio, veintiséis mil seiscientos sesenta y un (26.661) cuotas de Pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios integrarán totalmente dentro del plazo legal. El capital social podrá ser aumentado en cualquier momento cuando los socios así lo determinen, ya sea mediante acreditamiento de sus aportes, por suscripción de nuevas cuotas, por capitalización de sus ganancias o revaluación de sus activos y/o ingresos de nuevos socios, esto ultimo con el consentimiento en forma unánime de los socios. Reconquista, 06 de setiembre de 2012. Mirian Graciela David, secretaria.

\$ 202,95 177775 Set. 13

LANIN S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos: LANIN S.R.L. s/Contrato (Expte. N° 1002 - F° 13 - Año 2012) en trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que: Natán Alejo Bearzotti, argentino, nacido el 24 de marzo de 1.984, casado en Iras. nupcias con Lorena Ulieldin, de apellido materno Laguardia, comerciante, D.N.I. N° 30.643.431, CUIT N° 20-30643431-5, domiciliado en calle Marcos Paz N° 688 de Carlos Pellegrini, de este departamento y provincia; y Graciela Marta Laguardia, argentina, nacida el 2 de julio de 1.969, casada en Iras. nupcias con Nelki Agustín Bearzotti, de apellido materno Reist, comerciante, D.N.I. N° 16.267.987, CUIT N° 27-16267987-8 , domiciliada en calle Marcos Paz N° 505 de esta localidad de Carlos Pellegrini, de éste departamento y provincia, hábiles para contratar, convienen en regularizar la Sociedad de Hecho que conforman, adoptando el presente tipo societario.

Fecha del instrumento de constitución: Tres (3) de agosto de Dos mil Doce (2.012).

Denominación social: LANIN S.R.L.

Domicilio de la sociedad: Belgrano N° 1.073 de la localidad de Carlos Pellegrini, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: el dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del País, a las siguientes actividades: a) Panificadora: La elaboración de pan, masas, facturas, alfajores, sandwiches y todo otro producto derivado del rubro de la panificación, confitería, pastelería, bombonería como así también elaboración de pastas frescas; b) Distribuidora: La comercialización de los productos de panificación de su propia producción y de terceros, su distribución, almacenamiento y depósito, efectuada por medios propios y/o a través de terceros; c) Mandatos: Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos, de empresas nacionales y/o extranjeras, para uso por sí o contratados por terceros, dentro del país, de todos los ítems detallados precedentemente, en las condiciones que autoricen las leyes en vigencia.

Capital social: pesos sesenta mil (\$ 60.000,00) representado por cien (100) cuotas de pesos seiscientos (\$ 600,00) cada una, dicho capital es aportado íntegramente en dinero en efectivo, con cincuenta (50) cuotas de capital Natán Alejo Bearzotti y cincuenta (50)

cuotas de capital Graciela Marta Laguardia, de pesos Seiscientos (\$ 600,00) cada una. En este acto se integra, mediante boleta de depósito que se acompaña que representa el veinticinco por ciento (25 %) del capital, según art. 149 Ley 19.550 (t.o), debiendo integrarse el saldo restante dentro del plazo de dos años a contarse de la inscripción regular, o con anterioridad si las necesidades sociales así lo requieren.

Dirección y administración: a cargo del socio Natán Alejo Bearzotti, a quién se inviste del carácter de Gerente.

Fiscalización: A cargo de ambos socios.

Fecha de cierre de ejercicio: el día treinta y uno (31) de mayo de cada año.

Santa Fe, 4 de setiembre de 2012.

\$ 138,60 177823 Set. 13

DON ERICO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: DON ERICO S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Mod. Art. 3º; Sede Social; Desig. de Gerente. (Expte. Nº 1131 - Folio 428 - Año 2011), de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber Cesión de cuotas: Por instrumento privado de fecha 13 de Junio de 2012, el Sr. Marcelo Raúl Nicola, argentino, de 42 años de edad, nacido el 10 de abril de 1970, soltero, productor agropecuario, de apellido materno Messa, D.N.I. Nº 21.413.055, C.U.I.T. Nº 20-21413055-7, con domicilio en calle Sarmiento Nº 480 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, cedió, por la cantidad de \$ 50.000 al Sr. Antonio Germán Poncio, argentino, de 37 años de edad, nacido el 31 de diciembre de 1974, casado en primeras nupcias con Inés Sánchez Pombo, corredor de cereales, de apellido materno Tolosa, D.N.I. Nº 24.352.102, C.U.I.T. Nº 20-24352102-6, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 110, 1º Piso de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, las cuotas de capital que tiene y le corresponden (500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una de ellas) en la sociedad DON ERICO S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71129789-4, con sede social en calle Pablo Fondevilla Nº 241 de la localidad de Monje, provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, bajo el Nº 269, Fº 55 del Libro 17 de S.R.L., en fecha 28 de diciembre de 2009 (Legajo Nº 7059) y su modificación bajo el Nº 1034, Fº 209 del Libro 17 de S.R.L., en fecha 29 de noviembre de 2011 Asimismo los socios titulares de la totalidad de las cuotas sociales que representan el cien por ciento (100%) del capital de la entidad precitada han resuelto por unanimidad modificar el Artículo Tercero y los apartados Sede Social y Designación de Gerentes del contrato social a fin de adecuar la redacción originaria a la cesión de cuotas sociales efectuada, estableciéndose la redacción definitiva, en los siguientes términos: Artículo Tercero: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por mil (1.000) cuotas de capital de Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Adrián Marcelo Arcangelo, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que representa la cantidad de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y Antonio Germán Poncio, quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, lo que representa la cantidad de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), la que se encuentra totalmente integrada.; Sede Social: Establecer la sede social en zona rural de Gálvez, provincia de Santa Fe (Casilla de Correo Nº 49); Designación de Gerentes: Los socios deciden por unanimidad designar como gerentes a los Sres. Adrián Marcelo Arcangelo y Antonio Germán Poncio, quienes actuarán en forma indistinta.". Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 22 de agosto de 2012. - Estela C. López Bustos, Secretaria.

\$ 45 177867 Set. 13

MS INMOBILIARIA &

ARQUITECTURA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MS INMOBILIARIA & ARQUITECTURA S.A. sobre/Estatuto y Designación de Autoridades, en el expediente Nº 928, folio 10, año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que: 1) Socios: Manuel Alberto Salva, CUIT: 23-26860127-9, D.N.I. 26.860.127, nacido el 7 de octubre de 1978, argentino, arquitecto, domiciliado en calle 1º de Mayo 2242. Piso 3. Depto. B, de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe; casado con Natalia Paula Porto, empleada, de D.N.I. 31.115.003; domiciliada en calle 1º de Mayo 2242. Piso 3. Depto. B, de la ciudad

de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; María Gimena Salva, CUIL: 27-28073829-3, D.N.I. 28.073.829, nacida el 1 de marzo de 1980, argentina, empleada, domiciliada en calle San Martín 1660, Piso 4, Depto B de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, soltera y María Florencia Salva, CUIL: 27-30501899-1, D.N.I. 30.501.899, nacida el 24 de octubre de 1983 argentina, empleada, domiciliada en calle Monseñor Zaspé 2972, Piso 1, Depto. C de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, casada con Joaquín Martínez, empleado, D.N.I. 27.660.064, domiciliado en calle Monseñor Zaspé 2972, Piso 1, Depto. C de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Constitución: 10 de enero de 2011.

3) Denominación: MS Inmobiliaria & Arquitectura Sociedad Anónima.

4) Domicilio: El domicilio legal de la sociedad queda constituido en calle San Martín 1660, Piso 4, Depto. B de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5) Duración: Su duración será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del exterior, las siguientes actividades: A) Materiales de Construcción: Compra-venta de todo tipo de materiales para la construcción y saneamiento, sanitarios, tejas, pisos, mosaicos, cerámicos, revestimientos, aberturas, placas y hogares en todo estilo y clases. B) Hormigón: Elaboración, compra venta de hormigón elaborado, servicio de bombeo, hormigones especiales, alquiler de volquetes, grúas y equipos, estructura de hormigón prensado. C) Constructora: Proyectos, ejecución, dirección, desarrollo, inspección, conservación, reciclados, construcción, mantenimiento y explotación de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales y/o civiles, publicas o privadas, pavimentos asfálticos y de hormigón, movimientos de suelos, obras de infraestructura. D) Inmobiliaria: Compra venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive su construcción y/o por el régimen de propiedad horizontal, la administración de inmuebles de terceros, todo lo expuesto con exclusión de toda actividad del Art. 299 Inc. 4 de la ley 19.550, contando para su desarrollo con profesional habilitado entre sus socios de acuerdo a lo dispuesto por la ley 13.154. E) Comerciales: El arrendamiento, compra venta, representación consignación, transformación o industrialización de materias primas y frutos, productos elaborados o semielaborados, subproductos, equipos y sus repuestos utilizables en la construcción de obras de ingeniería y/o arquitecturas.

Para la consecución de su objeto, la sociedad contará con la asistencia profesional pertinente cuando la ley así lo exija y tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos, y cualquier otro tipo de emprendimientos legalmente aceptados por las leyes vigentes y este estatuto, inclusive la presentación en licitaciones publicas o privadas, dentro y fuera del país, ser proveedor del Estado Nacional, provincial y municipal y/o comunal todo ello en relación con sus fines pero sin realizar actividades que incluyan a la sociedad entre las corporaciones regladas por el Art. 299 de la Ley 19.550.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma ciento cinco mil pesos (\$ 105.000), representados por ciento cinco acciones valor nominal mil pesos (\$ 1.000) cada una de ellas.

7) Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año.

8) Administración y Representación: A cargo de un Directorio, cuyo mandato tiene una duración de 3 ejercicios. Primer Director, Director Titular y Presidente: Manuel Alberto Salva D.N.I. 26.860.127, CUIT 23-26860127-9. Nacido el 7 de octubre de 1978, argentino, arquitecto, casado, domiciliado en calle 1º de Mayo 2242, Piso 3º, Dpto. B, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Directora Suplente: María Florencia Salva, D.N.I. 30.501.899, CUIL 27-30501899-1, nacida el 24 de octubre de 1983 argentina, empleada, domiciliada en calle Monseñor Zaspé 2972, Piso 1, Depto. C de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, casada.

Santa Fe, 4 de setiembre de 2012 - Walter E. Hrycuk, Secretario.

\$ 184 177815 Set. 13

TIMBUES CAIDOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sr. Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 31/8/2012 se ordenó la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados:

1) Fecha del instrumento que dispone la nueva integración: 25/7/2012.

2) Se decide por unanimidad conformar la integración del Directorio de TIMBUES CAIDOS S.A. de la forma que sigue: Presidente: Ricardo Daniel Rotondo - D.N.I. 27.317.786; Director Suplente: Beatriz Mercedes Francioni - D.N.I. 13.696.626. Ambos aceptan de

conformidad sus cargos y fijan sus domicilios a los efectos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en los lugares que seguidamente se indican: El Sr. Ricardo Daniel Rotondo en calle Almafuerte N° 964 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe; y la Sra. Beatriz Mercedes Francioni en calle La Rioja N° 92 de la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, Provincia de Santa Fe. Venado Tuerto, 4 de Setiembre de 2012.

§ 65,34 177728 Set. 13

MARCIANO TOUR S.R.L.

PRORROGA

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en la Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, se hace saber que en los autos caratulados MARCIANO TOUR S.R.L. sobre Prórroga, modifica su Artículo Segundo, Según Expte. N° 36 - Folio 101 - año 2012, se a ordenado la siguiente publicación, los socios: los señores socios, Aguirre José Luis, D.N.I. N° 24.974.920, y Aguirre, Adriana Maricel, D.N.I. N° 23.085.029, que representan el 100% del capital Social, domiciliados todos en calle Iriondo N° 203 de la localidad de Reconquista; acordaron lo siguiente:

Prórroga: El socio gerente propone se amplía el término de duración de la sociedad en diez años más. Los socios aprueban la moción presentada y autorizan al Socio Gerente se proceda a modificar el Contrato original de MARCIANO TOUR S.R.L. en su cláusula segunda quedando redactada de la siguiente manera:

Segunda: El término de duración de la sociedad será de 20 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo se prorrogará por igual período, si así lo resolvieran los socios, esta resolución se tomará por mayoría de los votos que representen como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Reconquista, 6 de setiembre de 2012. Mirian Graciela David, Secretaria.

§ 63,36 177773 Set. 13

SEBASTIAN LADISA E HIJOS S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, a los 14 días del mes de Agosto de 2012, reunidos el Sr. Sebastián Alberto Ladisa, nacido el 21 de setiembre de 1951, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Leonor Medina, de profesión comerciante, D.N.I. 10.061.422, CUIT 20-10061422-8, domiciliado en Avda. San Martín 2399 de la ciudad de San Lorenzo, la Sra. Silvia Leonor Medina, nacida el 1 de febrero de 1953, argentina, casada en primeras nupcias con Sebastián Alberto Ladisa, de profesión comerciante, D.N.I. 10.372.295, CUIT 27-10372295-6, domiciliada en Avda. San Martín 2399 de la ciudad de San Lorenzo, el Sr. Sebastián Lionel Ladisa, nacido el 20 de Octubre de 1976, soltero argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 25.531.356, CUIT 20-25531356-9, domiciliado en Dr. Poucel 2375 de la ciudad de San Lorenzo; el Sr. Giuliano Andrés Ladisa, nacido el 31 de mayo de 1982, soltero, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 29.725.823, CUIT 20-29725823-1, domiciliado en Avda. San Martín 2399 de la ciudad de San Lorenzo; todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrá por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas siguientes en particular:

1) Razón Social: SEBASTIAN LADISA E HIJOS S.R.L.

2) Domicilio: en la localidad de San Lorenzo, con sede en la calle Gral. López N° 2345, provincia de Santa Fe.

3) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de helados productos de panificación y confitería.

4) Duración: 10 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Capital Social: Suscripto: \$ 100.000 en 1.000 cuotas de \$ 100 c/u de la siguiente forma: a) Sebastián Alberto Ladisa 300 de \$ 100 c/u integrando al momento de ordenarse la inscripción 75 cuotas, o sea \$ 7.500, y el resto (\$ 22.500), se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato. b) Silvia Leonor Medina 300 cuotas de \$ 100 c/u, integrando al

momento de ordenarse la inscripción 75 cuotas, o sea \$ 7.500, y el resto (\$ 22.500) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato. c) Sebastián Lionel Ladisa, 200 cuotas de \$ 100 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 50 cuotas, o sea \$ 5.000, y el resto (\$ 15.000) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato. d) Giuliano Andrés Ladisa, 200 cuotas de \$ 100 c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 50 cuotas, o sea \$ 5.000, y el resto (\$ 15.000) se obliga a integrarlo dentro de los 365 días posteriores a la celebración del contrato.

6) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de cuatro gerentes, designándose en este acto al Sr. Sebastián Alberto Ladisa, la Sra. Silvia Leonor Medina, el Sr. Sebastián Lionel Ladisa y el Sr. Giuliano Andrés Ladisa, con actuación conjunta de a dos socios gerentes.

7) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8) Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 85 177788 Set. 13

DANI S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, a quince días del mes de junio de 2012, se reúnen los señores, Silvana Gabriela Di Santo, argentina, casada en primeras nupcias con Adrián Alberto Alaniz de profesión comerciante, D.N.I. Nº 25.368.919, nacida el 17 de mayo de 1976, con domicilio en Pellegini Nº 426 de la ciudad de Roldán, Viviana Mercedes Favre, argentina, de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Roberto Luis Badino, según sentencia de divorcio Nº 145 del 26/3/2002, tramitada por ante el Juzgado de Familia Nº 5 de Rosario, D.N.I. Nº 18.569.034, nacida el 17 de agosto de 1967, domiciliada en Oroño Nº 691 de Roldán, de profesión comerciante, Georgina Erica Frontini, argentina, de estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Irigoyen Nº 2286 de la ciudad de Casilda, nacida el 18 de Octubre de 1974, D.N.I. Nº 23.993.609 y Alberto Herminio Tieppo, argentino, de profesión comerciante, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Elena Alcira Pellegrini, según sentencia de divorcio Nº 3141 tramitada por ante el Juzgado de Familia Nº 3 del 13/09/2006, D.N.I. 12.222.610, nacido el 14 de marzo de 1956, domiciliado en Belgrano Nº 1151 de la ciudad de Casilda, todos con capacidad jurídica para contratar, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de "DANI Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al tomo 154, folio Nº 22553 y Nº 1868 del 21 de noviembre de 2003 y sus posteriores modificaciones inscriptas en el registro público de comercio en contratos, al tomo 156, folio Nº 19521 y Nº 1541 del 15 de setiembre de 2005 y al tomo 159, folio Nº 11731 y Nº 971 del 4 de junio de 2008, y al tomo 161, folio Nº 5719 y Nº 388 del 11 de marzo de 2010, dedicada a la explotación de servicios de gastronomía, y Roberto Miguel Di Santo, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con Leonor Magdalena García, L.E. Nº 6.184.523, nacido el 15 noviembre de 1946, domiciliado en Oroño Nº 691 de la ciudad de Roldán, de profesión comerciante, de apellido materno Ortiz y Marcelo Fabián Casal, argentino, de estado civil soltero, D.N.I. Nº 17.404.143, nacido el 3 de junio de 1965, domiciliado en Pellegrini Nº 1474, Piso 11 dto. a de la ciudad de Rosario, de apellido materno Araoz, de profesión abogado y manifiestan: 1) Que a contar del día 15/6/2012, el señor Alberto Herminio Tieppo, resuelve ceder sus 360 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (pesos diez) cada una, a favor de las siguientes personas: a Roberto Miguel Di Santo, 180 cuotas de capital, de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una por un valor de \$ 1.800 (mil ochocientos pesos) y a Marcelo Fabián Casal 180 cuotas de capital de valor nominal \$ 10 (diez pesos) cada una por una suma total de \$ 1.800 (mil ochocientos pesos), el cedente manifiestan tener recibido dichas sumas antes de este acto y a su satisfacción, otorgando a las compradoras recibo y carta de pago se adjunta certificados de libre inhibición de los cedentes. 2) Modificar la cláusula quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente manera: Quinta: Capital Social: el capital social se fija en la suma de \$ 12.000 (pesos doce mil) dividido en 1.200 cuotas sociales de \$ 10 (pesos diez) cada una valor nominal, totalmente suscripto e integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: la señora Silvana Gabriela Di Santo suscribe 240 cuotas de capital representativas de \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos), o sea un 20% del capital social, la señora Viviana Mercedes Favre suscribe 240 cuotas de capital representativas de \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos) o sea, un 20% del capital social, el señor Roberto Miguel Di Santo suscribe 180 cuotas de capital representativas de \$ 1.800 (pesos mil ochocientos pesos) o sea, un 15% del capital social la señorita Georgina Erica Frontini suscribe 360 cuotas de capital representativas de \$ 3.600 (pesos tres mil seiscientos) o sea un 30% del capital social y el señor Marcelo Fabián Casal suscribe 180 cuotas de capital representativas de \$ 1.800 (mil ochocientos pesos) o sea, un 15% del capital suscripta las cuotas sociales han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios.

\$ 130 177854 Set. 13

ACASA S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ACASA S.A. s/Designación del Directorio y Cambio de Domicilio Social, Expte N° 789, Folio N° 05 - Año 2012, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber:

a) Que por Acta de Directorio N° 17, de fecha 24 de Mayo de 2012, se procede a inscribir la Renovación del Directorio, con distribución de cargos, el que finalizará su mandato el 23 de Mayo de 2013, con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Barión, Osvaldo Pablo, D.N.I. N° 20.179.943; Vicepresidente: Bennasar, Marcelo Leandro, D.N.I. N° 17.461.990; Director Suplente: Puig, Luis Alejandro, D.N.I. N° 18.452.581; b) Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria, de fecha 24 de Mayo de 2012, se procede a inscribir el nuevo Domicilio Social en calle San Martín 3185 Piso 10 Dto. "A" Santa Fe.

Se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 4 de setiembre de 2012 - Walter E. Hrycuk, Secretaria.

§ 45 177791 Set. 13
